

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 565 Y 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADOS POR LOS ARTÍCULO 45 Y 47 DE LA LEY 111 DE 2006,

HACE SABER:

Que el señor **CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ GUTIERREZ** identificado con C.C No. 10.106.450, estaba siendo ejecutado por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo No. CAC-054-2009.

Que el día 14 de Julio de 2017, la Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio 00007707, efectuó notificación por correo de la Resolución No. 00001752 del día 12 de Julio de 2017 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO POR PAGO TOTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. RADICADO 054-2009"**, conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería, mediante guía única de envío No. *2709899490*--00007707 aduciendo **"PERMANECE CERRADO"**.

Ante la imposibilidad de surtir dicha notificación por correo, se procede a efectuar la notificación **por AVISO**, según lo dispone el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, para lo cual se transcribe la parte resolutive de la citada resolución.

"RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la terminación por pago total de la obligación demandada dentro del proceso administrativo coactivo CAC-054-2009 que sigue la Corporación en contra del señor **CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.106.450, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo al señor **CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ GUTIERREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.106.450, de conformidad con el artículo 566 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Comunicar la presente decisión a la Subdirección Administrativa y Financiera para suprimir de los registros de deudores de su dependencia, la obligación del señor CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ GUTIERREZ, contenida en la FACTURA 1789 del 31 de mayo del 2005 por concepto de tasa retributiva.

CUARTO: Archívese el expediente, previa anotación en el formato de inventario documental de archivo.

QUINTO: Contra esta decisión no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 78 Ley 6 de 1992."

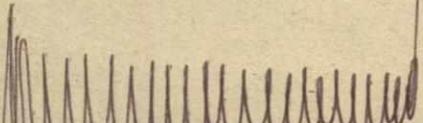
Para efectos de lo anterior, se procede a publicar en la Página web de la entidad www.crq.gov.co/INDEX.PHP72016-12-28-22-41-147notificacion-por-aviso-cobro-coactivo

Y en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de notificación del acto administrativo mencionado, con copia íntegra del mismo por el término de un (1) día.

Se advierte al señor **CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ GUTIERREZ** identificado con **C.C No. 10.106.450**, que contra la **Resolución 00001752** del día 12 de Julio de 2017 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO POR PAGO TOTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. RADICADO 054-2009"**, no procede ningún recurso de acuerdo al artículo 833-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 78 Ley 6 de 1992, así mismo, que la presente notificación se considerará surtida al día hábil siguiente a la publicación del aviso en la página web de la entidad, según se prescribe en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 19 de 2012.

Para constancia se firma, el día

08 NOV 2017


JAMES CASTAÑO HERRERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró: Richard Silva Martínez/contratista OAJ
Rdo: CAC-054-2009



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia



**EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL QUINDÍO**

HACE CONSTAR QUE:

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DEL AVISO

El día 08 NOV 2017, siendo las 8:00 a.m., se fija en lugar visible de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación y en la página web de la entidad www.crq.gov.co/INDEX.PHP72016-12-28-22-41-147notificacion-por-aviso-cobro-coactivo, el Aviso de notificación de la Resolución-00001752 Del 12 de Julio del 2017, " *POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO POR PAGO TOTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. RADICADO 054-2009*", expedida dentro del expediente de cobro coactivo CAC-054-2009, en contra del señor CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ GUTIERRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.106.450, por el término de un (1) día, entendiéndose desfijado el mismo día 08 NOV 2017, siendo las 6:00 p.m.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso, es decir, el día 09 NOV 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por la ley 19 de 2012.

JAMES CASTAÑO HERRERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró: Richard Silva Martinez/contratista OAJ
Rdo: CAC-054-2009